

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**8905** *RESOLUCION de 28 de marzo de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba el programa de becas Ibercomet, del Instituto de Cooperación Iberoamericana, para el curso académico 1996-1997.*

En cumplimiento de los programas y actividades de cooperación que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa, cultural, científica y técnica con los países de América Latina, corresponde proceder a la convocatoria específica de becas Ibercomet para el curso 1996-1997, la cual debe ser difundida con la necesaria publicidad.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto I del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia ha resuelto:

**Primero.**—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria específica del programa de becas Ibercomet, con el fin de que postgraduados latinoamericanos y españoles realicen prácticas en empresas en España y en Latinoamérica respectivamente, durante el curso académico 1996-1997, conforme a las condiciones que se recogen en el anexo I de la presente Resolución.

**Segundo.**—Ordenar la exposición de la convocatoria en los tablones de anuncios de las representaciones diplomáticas y Oficinas Técnicas de Cooperación de España en los países incluidos en el ámbito de la misma y de la AECI.

**Tercero.**—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), en el ámbito de esta convocatoria para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

**Cuarto.**—Contar con la Fundación Universidad-Empresa para el diseño, preparación y gestión de la presente convocatoria.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Secretaria general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

#### ANEXO I

##### *Bases reguladoras del programa de becas Ibercomet*

**Primera.**—En el ámbito previsto en la Orden de 26 de marzo de 1992, se convocan hasta un máximo de 100 becas para realizar prácticas en empresas en España y de 50 becas para prácticas en empresas en Latinoamérica. Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano de cualquier país de América Latina o de España.
- Poseer un título superior universitario.

No tener o superar los treinta y cinco años de edad el 30 de mayo de 1996.

Poseer aptitud psico-física para la realización de las actividades proyectadas, y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales.

**Segunda.**—Estas becas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 12.103.134A.481, quedando sujetas a la existencia de crédito en el Presupuesto de cada ejercicio.

**Tercera.**—Las becas serán destinadas a la realización de prácticas en empresas en España y en Latinoamérica, bien en las que figuran en el anexo II de la presente convocatoria para el primer caso, bien en cualquier otra presentada por el candidato, siempre que cuente con la aprobación de aquélla y sea validada por la AECI.

**Cuarta.**—Cuando las prácticas se realicen en España, la AECI abonará 80.000 pesetas mensuales. Si éstas se realizan en un país de Latinoamérica, la dotación mensual de la becas será de 60.000 pesetas.

Estas cantidades estarán sujetas a la retención fiscal que corresponde (2 por 100 y 25 por 100, respectivamente), según lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El becario estará amparado por un seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico, en las condiciones que se recogen en la póliza suscrita por este organismo con la compañía aseguradora correspondiente, para enfermedades no contraídas con anterioridad al inicio de la beca.

En el anexo II figurarán las plazas ofertadas por empresas en España, con indicación del nombre de la misma, sector de pertenencia y aportación económica complementaria.

**Quinta.**—Los aspirantes deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Impreso oficial de solicitud debidamente cumplimentado por duplicado.
- b) Copia de la carta de admisión de la empresa presentada por el candidato, únicamente en el caso de que opte por una empresa que no figure en el anexo II de la presente convocatoria. En estos casos deberá también acreditarse que la empresa le concederá como mínimo una asignación complementaria de 65.000 pesetas mensuales en España o de 30.000 pesetas en Latinoamérica.
- c) Certificado de nacimiento o fotocopia del documento de identificación personal debidamente compulsada.
- d) Currículum vitae.
- e) Certificado de estudios, con especificación de notas.
- f) Copia del título y/o diplomas.
- g) Exposición de las razones que motivan la solicitud de la beca.
- h) Dos cartas de presentación de personas o instituciones iberoamericanas que le avalen.
- i) Certificado médico de poseer aptitud psico-física y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales, extendido en un plazo anterior no superior a un mes.
- j) Dos fotografías tamaño carné con el nombre y apellidos al dorso.

Todos los documentos se acompañarán, en su caso, de su correspondiente traducción al español.

El impreso de solicitud debe ser cumplimentado en su totalidad. No se podrán tener en cuenta los impresos incompletos, aunque se adjunte la documentación acreditativa de los apartados del mismo.

La documentación que se reciba no será devuelta, por lo que los solicitantes no deberán adjuntar documentos originales o que consideren irremovibles y que les puedan ser necesarios.

**Sexta.**—Las solicitudes para prácticas en empresas en España deberán ser presentadas como plazo límite antes de las doce horas (hora local)

del día 30 de mayo en las sedes de las Embajadas, Consulados u Oficinas Técnicas de Cooperación de España en los países a los que se extiende el ámbito de aplicación de la presente convocatoria. En el caso de solicitudes de españoles para prácticas en Latinoamérica, deberán ser presentadas en la sede de la AECE (avenida de los Reyes Católicos, número 4, 28040 Madrid. Fax: 91-583 83 11) antes de las doce horas (hora local) del día 15 de julio.

Todos los candidatos deberán enviar copia de la solicitud a la Fundación Universidad-Empresa (calle Santa Cruz de Marcenado, 33, 1.º 6. 28015 Madrid. Fax 34.1.559 92 74).

Séptima.—Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios de cada Embajada de España la lista de las solicitudes completas e incompletas presentadas en el país correspondiente, dentro de los diez días siguientes a la fecha del cierre de la convocatoria, dando un plazo de quince días para completar su expediente.

Octava.—Las unidades receptoras de las solicitudes remitirán los expedientes presentados a la sede central de la AECE.

Novena.—La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión evaluadora, que estará presidida por el Director general del ICI o persona en quien delegue, formando parte de la misma cuatro Vocales nombrados por la Presidencia de la AECE a propuesta del Director general del ICI y un representante de la Fundación Universidad-Empresa. En la evaluación serán tenidos en consideración, por orden de importancia, los siguientes criterios:

Méritos académicos y experiencia profesional.

Sectores empresariales y económicos de mayor interés para el país en términos de desarrollo, indicados bien por las autoridades del país de origen del candidato, bien por los proyectos de cooperación bilateral en vigor, en cada caso.

Valoración de prioridades de candidatos sugerida por las empresas receptoras de los becarios.

Prioridades fijadas por las representaciones diplomáticas españolas.

Décima.—La Comisión evaluadora formulará la propuesta de resolución de concesión de las becas, en un periodo máximo de tres meses, contados a partir del término del plazo de presentación de las solicitudes.

Undécima.—Vista las propuestas, la Presidenta de la Agencia dictará la correspondiente resolución de concesión, en el plazo de un mes, que será notificada a los interesados, a través de las Representaciones Diplomáticas de España del ámbito de esta convocatoria.

La relación de la resolución de becas concedidas y solicitudes denegadas, será expuesta en los tabloneros de anuncios de las Representaciones Diplomáticas, así como en el tablón de anuncios de la AECE (avenida Reyes Católicos, número 4, 28048 Madrid). La resolución de esta convocatoria, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, ante el excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, mediante la interposición de recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, desde la notificación o publicación según el caso de la resolución administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 76.2 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, de 2 de diciembre de 1958.

Duodécima.—La beca tendrá una duración de nueve meses, octubre/junio y será improrrogable.

Decimotercera.—Los adjudicatarios de las becas están obligados a:

Comunicar al Instituto de Cooperación Iberoamericana o a la Embajada de España, en el periodo que se fije, su aceptación expresa.

Encontrarse en el lugar de realización de las prácticas el día de iniciación de la beca. De no contactar con el Servicio de Becas del ICI en el plazo de diez días a partir del comienzo de la beca, el adjudicatario perderá la primera mensualidad, siendo definitivamente anulada si en el transcurso de un mes no se ha producido la incorporación, ni existe debida justificación.

El becario latinoamericano habrá de solicitar el visado correspondiente en los Consulados de España en el país de origen y el becario español deberá hacerlo en el Consulado del país de destino.

El becario deberá residir en el municipio donde realice las prácticas durante el periodo de la beca, y no deberá ausentarse del territorio nacional sin comunicarlo previamente al ICI indicando las causas excepcionales que justifican la ausencia, el periodo que comprende, resolviendo el Instituto de forma justificada lo que proceda según las circunstancias, en relación a la reducción, revocación y reintegro, en su caso, de la beca.

No podrá cambiar de empresa sin el conocimiento y aceptación del Instituto de Cooperación Iberoamericana y de la Fundación Universidad-Empresa.

El becario se adaptará al sistema de seguimiento y control establecido por el Instituto de Cooperación Iberoamericana y la Fundación Universidad-Empresa.

El becario deberá respetar en todo momento la normativa de la empresa.

Se fijará como periodo de vacaciones las establecidas en el calendario escolar de cada año en lo que respecta a Semana Santa y Navidades.

Para ausentarse del territorio nacional deberá comunicarlo por escrito, y si su ausencia excede de los límites anteriormente fijados, sufrirá la reducción proporcional en la mensualidad de beca correspondiente o la revocación y reintegro, en su caso.

Cada becario, al final de su estancia, deberá entregar al ICI, un breve informe memoria de la actividad realizada.

Los becarios del Instituto de Cooperación Iberoamericana no podrán desempeñar cargo alguno remunerado en representaciones diplomáticas o consulares.

El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas puede ser motivo de revocación de la beca.

Decimocuarta.—El pago mensual de la beca se realizará, en principio, mediante transferencia bancaria, bien directamente, bien a través de la Fundación Universidad-Empresa como entidad colaboradora, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 81.5 de la Ley General Presupuestaria de 1988.

Decimoquinta.—Los candidatos, al solicitar estas becas, se entiende que aceptan en todos sus términos las bases de la presente convocatoria, así como el fallo de la Comisión evaluadora y la resolución de la Presidenta de la AECE, sin perjuicio del derecho a la fiscalización judicial.

Decimosexta.—El régimen de becas de la AECE queda sujeto a la justificación de la actividad promocionada así como a las obligaciones de reintegro y al régimen sancionador cuando proceda conforme al Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y al texto refundido de la Ley General Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988 y demás normas reguladoras de la subvención.

Decimoséptima.—Estas becas son incompatibles con cualquier otra beca, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Decimoctava.—Corresponde al Director general del ICI por delegación de la Presidenta de la AECE, dictar cuantas normas sean precisas para la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria general.

## ANEXO II

### *Relación de plazas ofertadas por empresas en España*

Las empresas que ofrecen las plazas que a continuación se detallan, conceden una asignación complementaria de 80.000 pesetas mensuales, durante el periodo de vigencia de la beca, de las cuales 15.000 pesetas serán para remunerar los gastos de tutoría y gestión del programa por parte de la Fundación Universidad-Empresa.

1. «Agroconsultin Internacional, Sociedad Anónima». Dirección: Carretera del Plantío, 142, 28220 Majadahonda (Madrid), teléfono 91-372 82 35, fax: 91-372 95 69. Perfil del becario: Economista, empresariales o sociólogos. Experiencia cooperación al desarrollo, seguimiento y control de proyectos, ONG. Informática: Windows, Word, Excel y Acces. Descripción de la actividad a realizar: Seguimiento y control económico y técnico de proyectos en todo el mundo. Manejo de gran volumen de información y su gestión a través de base de datos. Realización de informes periódicos sobre los proyectos. Lugar de realización de las prácticas: Madrid.

2. Air Europa. Dirección: Gran Vía Asima, 23, 07009 Palma de Mallorca (Baleares), teléfono 17 81 11, fax: 17 81 86. Perfil del becario: Ingeniero aeronáutico. Descripción de la actividad a realizar: Departamento de mantenimiento de aeronaves. Lugar de realización de las prácticas: Palma de Mallorca.

3. «Astilleros de Santander, Sociedad Anónima». Dirección: F. Honoria, 24, 39610 El Astillero (Cantabria), teléfono 54 00 50, fax 54 00 26. Perfil del becario: Ingeniero Naval. Experiencia en reparaciones navales. Descripción de la actividad a realizar: Reparaciones navales. Lugar de realización de las prácticas: El Astillero (Cantabria).

4. «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima». Dirección: Alcalá, 49, 28014 Madrid, teléfono 553 24 14, fax 554 35 21. Perfil del becario: Económicas, Ciencias Empresariales. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Descripción de la actividad a realizar: Conocer en profundidad las diferentes áreas de la División Internacional relacionadas con la red exterior. Lugar de realización de las prácticas: Madrid.

5. «Compañía Hispano Irlandesa de Aviación, Sociedad Anónima». Dirección: Gran Vía Asima, 17, polígono Son Castelo, 07007 Palma de

Mallorca (Balears), teléfono 75 51 96, fax 20 20 14. Perfil del becario: Ingeniero Técnico, Gestión de Recursos Humanos. Experiencia en el campo de la aeronáutica o aviación, gestión de Recursos Humanos. Formación, métodos, organización y selección. Informática como usuario. Descripción de la actividad a realizar: En Recursos Humanos organización del departamento, Recursos Humanos y métodos en aeronáutica. Lugar de realización de las prácticas: Palma de Mallorca.

6. Confederación Empresarial de Orense. Dirección: Parque de San Lázaro, 12-5.º, 32003 Orense, teléfono 988-23 42 00, fax 988-24 16 91. Perfil del becario: Psicólogo industrial. Experiencia en elaboración y selección de perfiles de candidatos a puestos de trabajo. Descripción de la actividad a realizar: Estudio y selección de candidatos a puestos de trabajo. Informes sobre perfiles psicológicos. Mediación entre los candidatos a puestos de las empresas. Lugar de realización de las prácticas: Orense.

7. Confederación Empresarial de Orense. Dirección: Parque de San Lázaro, 12-5.º, 32003 Orense, teléfono 988-23 42 00, fax 988-24 16 91. Perfil del becario: Empresariales. Experiencia de dos años en puestos similares. Descripción de la actividad a realizar: Elaboración de informes sobre la evolución de la situación económica y labores de asesoramiento de las empresas asociadas. Lugar de realización de las prácticas: Orense.

8. «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima». Dirección: Paseo de la Alameda de Osuna, 50, 28042 Madrid, teléfono 583 37 28, fax 34.1.583 23 01. Perfil del becario: Ingeniero civil. Experiencia de tres años en obra civil. Lugar de realización de prácticas: Dirección Internacional, Obra Civil. San Sebastián de los Reyes (Madrid).

9. «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima». Dirección: Paseo de la Alameda de Osuna, 50, 28042 Madrid, teléfono 583 37 28, fax 34.1.583 23 01. Perfil del becario: Ingeniero civil. Experiencia de tres años en obra civil. Lugar de realización de prácticas: Dirección Internacional, Obra de Edificación. San Sebastián de los Reyes (Madrid).

10. «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA). Dirección: Príncipe de Vergara, 187, 28002 Madrid, teléfono 566 87 91/566 88 00, fax 34.1.564 57 46. Perfil del becario: Ingeniero industrial eléctrico. Proyecto fin de carrera sobre temas eléctricos. Informática a nivel de usuario. Descripción de la actividad a realizar: Colaborar en funciones relacionadas con su especialidad. Lugar de realización de las prácticas: ENDESA/Madrid.

11. «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA). Dirección: Príncipe de Vergara, 187, 28002 Madrid, teléfono 566 87 91/566 88 00, fax 34.1.564 57 46. Perfil del becario: Ingeniero industrial mecánico. Proyecto fin de carrera sobre temas eléctricos. Informática a nivel de usuario. Descripción de la actividad a realizar: Colaborar en funciones relacionadas con su especialidad. Lugar de realización de las prácticas: ENDESA/Madrid.

12. «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA). Dirección: Príncipe de Vergara, 187, 28002 Madrid, teléfono 566 87 91/566 88 00, fax 34.1.564 57 46. Perfil del becario: Licenciado en Económicas, Empresariales o similar. Proyecto fin de carrera sobre financiación de proyectos. Informática a nivel de usuario. Descripción de la actividad a realizar: Colaborar en funciones relacionadas con su especialidad. Lugar de realización de las prácticas: ENDESA/Madrid.

13. «Ifigenia Plus, Sociedad Limitada». Dirección: Almagro 12, 3.º, 28010 Madrid, teléfono 91-319 49 28/50 85, fax 91-319 52 70. Perfil del becario: Ingeniero en telecomunicaciones e informática. Experiencia en programación orientada a objetos en visual C y Acces. Conocimientos de ODBC y OLE. Descripción de la actividad a realizar: Analista/programador de aplicaciones en visual C en el entorno Windows 95. Lugar de realización de las prácticas: Madrid.

14. «Ifigenia Plus, Sociedad Limitada». Dirección: Almagro 12, 3.º, 28010 Madrid, teléfono 91-319 49 28/50 85, fax 91-319 52 70. Perfil del becario: Ingeniero en telecomunicaciones e informática. Experiencia en programación orientada a objetos en visual C y Acces. Conocimientos de ODBC y OLE. Descripción de la actividad a realizar: Analista/programador de aplicaciones en visual C en el entorno Windows 95. Lugar de realización de las prácticas: Madrid.

15. «Sacyr, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Padilla, 17, 2.º, 28006 Madrid, teléfono 91-575 77 80, fax 91-577 77 32. Perfil del becario: Ingeniero civil. Descripción de la actividad a realizar: Estudio y presentación de ofertas técnicas y económicas para obras en licitación. Lugar de realización de las prácticas: Madrid.

16. «Trouw Ibérica, Sociedad Anónima». Dirección: Ronda de Poniente, 9, 28760 Tres Cantos (Madrid), teléfono 91-803 87 44, fax 91-803 44 39. Perfil del becario: Ingeniero Agrónomo, Veterinario, Biólogo. Experiencia en nutrición y producción animal, fundamentalmente en avicultura y porcino. Informática a nivel de usuario. Descripción de la actividad a realizar:

Experiencia en la granja experimental de la compañía. Lugar de realización de las prácticas: Estación Experimental de Trouw Ibérica.

Para obtener información adicional sobre las plazas, los interesados deberán dirigirse a: Fundación Universidad-Empresa. Servicio Europa, Santa Cruz de Marcenado, 33, 1.º 6, 28015 Madrid, teléfono 34.1.559 43 63/2, fax 34.1.559 92 74.

**8906** REAL DECRETO 667/1996, de 19 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Sintés Anglada.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Sintés Anglada, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de abril de 1996.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
CARLOS WESTENDORP Y CABEZA

**8907** REAL DECRETO 668/1996, de 19 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Carlos Díaz-Merry Navarro.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Díaz-Merry Navarro, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de abril de 1996,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, a 19 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
CARLOS WESTENDORP Y CABEZA

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**8908** ORDEN de 18 de abril de 1996 por la que se establecen módulos económicos para compensar los gastos derivados de los programas de prestación social de los objetores de conciencia en actividades de cooperación internacional.

Los conciertos que suscribe la Dirección General de Objeción de Conciencia con las entidades colaboradoras de la prestación social, en los que se establecen puestos de actividad en programas de cooperación internacional desarrollados fuera del territorio nacional, precisan la fijación de módulos económicos que permitan compensar los gastos de transporte y seguro internacional, que las entidades mencionadas deben proporcionar a los objetores de conciencia que se incorporen a su programas, conforme a lo establecido en los artículos 53.1 y 60.2 del Reglamento de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, aprobado por Real Decreto 266/1995, de 24 de febrero, en relación con el artículo 10 de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria.

Al amparo de la autorización conferida por la disposición final tercera del Real Decreto 266/1995, de 24 de febrero, y a iniciativa de la Dirección General de Objeción de Conciencia, he tenido a bien disponer:

Primero.—1. Se aprueban los siguientes módulos económicos para la compensación de los gastos de transporte y seguro internacional derivados de los conciertos que se suscriban por la Dirección General de Objeción de Conciencia con las entidades colaboradoras de la prestación social,